

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 4 de Abril de 1879.

NUMERO 336

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.  
ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

### CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5, 59 minutos. Se pone á las 6, 7 minutos. Se pone la Luna á las 3, 51 minutos.

VIERNES 4.—Los siete Dolores de N. Señora. San Isidoro, obispo de Sevilla, confesor y doctor, y San Platon, monje.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Obras Públicas

Aviso.

Secretaría de Hacienda y Comercio.

Aviso.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

Tesoro Nacional.—Vacuna.—Lluvias.—Telegrama.

Revista Exterior.

Milicias de Alemania.

Sección científica é industrial

Observaciones meteorológicas.—Grabado en cristal.—Tala de los montes.

Sección de Avisos.

Anuncios.

#### SECCION OFICIAL.

##### SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Con esta fecha se ha encargado interinamente de la Superintendencia de la Division Central del Ferro-carril, el maestro mecánico de la misma, Don Guillermo Bonelli, en virtud de haberse suspendido de dichas funciones, al Señor Don Juan J. de Jongh.

Palacio Nacional.—San José, 3 de Abril de 1879.

ARGÜELLO.

Palacio Nacional.—San José, 1º de Abril de 1879.

Con motivo de no haber entregado hasta la fecha, algunos de los contratistas de leña, la cantidad que les correspondía en este tiempo, conforme á sus contratos, sin perjuicio de que se les exija á

su debido tiempo, la responsabilidad á que haya lugar; y deseando el Gobierno estar preparado para toda eventualidad en que pudiera encontrarse en la época de las fuertes lluvias, por falta de leña para uso del Ferro-Carril, en la Division Central, ha dispuesto que se contraten tres mil carretadas más, puestas en cualquiera de las Estaciones donde haya Agentes, debiendo ser entregadas dentro de los cinco meses de Abril á Agosto del presente año.

Los que deseen hacer propuestas, las dirigirán á la Secretaría de Obras Públicas, en pliego cerrado, de la fecha al 8 del corriente mes, día en que se abrirán las que se hayan presentado, y se aceptarán las más favorables.

Argüello.

##### SECRETARIA DE HACIENDA.

Sacos con café que han pasado por el puente de la Barranca.

Del 1º Enero al 25 Febrero ppdº Sacos	69,881
„ 26 Febrero al 24 Marzo „ „	71,443
<b>TOTAL</b>	<b>141,324</b>

San José, 3 de Abril de 1879.

##### SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

##### MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS I SALIDAS.

Abril 2.—Vapor "Salvador" para Acapulco é intermedios zarpó ayer á las 5 p. m.—Pasajeros: B. Simonson, A. España, Pastor Martínez, Eugenio Echeverría, E. Patrizio, E. Sood, A. Rujillo, G. Rostelizzi, Serafina Bauisin, Josefa Pineda, Carlos Selva y P. Alvarado.—Sin carga.

Abril 2.—Vapor "Colima" de San Francisco, fondeó á las 10 a. m.—Pasajeros: Fritse Filter, C. Claimore, T. Volais; M. Robinson.—Carga 5,766 bultos y 2 cajas dinero con \$ 700.

Abril 2.—Vapor "Costa-Rica," procedente de Acapulco, fondeó hoy á las 11 a. m.—Pasajeros: Daniel Subía, Señor Cartago, Victoriano Mayorga, Manuel Villavicencio, Salvadora Velais, Toribio Argüello y Lupe Barreto.—Carga 1,201 bultos varios y un paquete dinero con \$ 150.00.

Abril 3.—El vapor "General Guardia" regresó hoy á las 7 ½ a. m., del Bebedero.—Pasajeros: José de J. Torres, Balagué, Ricardo y Pedro Chéves, Concepcion Sánchez, Marcos Osorio, Mauricio Alvarado y Rafael Mantoya. Carga 1,016 libras.

##### ADMON. JUDICIAL.

##### Corte Suprema de Justicia. Sala primera.

Jués 3.

1.—Se confirmó la sentencia de 1ª Instancia en la tercera promovida por el Fiscal de Hacienda Nacional, en la ejecución entre Don Mercedes Peralta y Don Juan Mata Jiménez.

2.—Se declaró sin lugar la segunda desercion acusada á la Señora Josefa Zumbado, en el juicio que sigue con los Señores Manuel Ventura, y José Rafael Rójas.

3.—En la mortual de Don Eugenio Boulanger, se declaró indebidamente admitida la apelacion.

4.—Se aprobó el sobreseimiento en la instruccion seguida por tentativa de incendio de la cárcel de Cartago.

San José, Abril 3 de 1879.

El Secretario.

BENITO SERRANO.

##### Sala Segunda.

1.—En el juicio civil verbal, por daños y perjuicios, seguido entre los Señores Ramon Hidalgo y Darriome Tizado, se señaló de nuevo para la vista, el día diez y ocho del corriente.

2.—En el juicio seguido entre los Señores Desiderio Sálas y Manuel Bolaños Chacon, sobre validez de un documento, se confirmó la sentencia de 1ª Instancia, que declara válido el documento, obligando al segundo á pagar su valor de quinientos pesos é intereses, costas, daños y perjuicios, ménos en cuanto ordena que el pago se haga dentro de tercero día; y se aprobó tambien en cuanto manda testimoniar las piezas conducentes para el juzgamiento de Bolaños.

3.—Se introdujo en la oficina, el juicio ejecutivo seguido entre los Señores Domingo Barrantes y Valeriano Monge.

4.—Se señaló para la vista, el día veintidos del corriente, en el juicio que sigue el Señor Fiscal de Hacienda Nacional, contra los herederos de Don Valentin Castro.

5.—En el juicio seguido por el apoderado de Don Francisco Mª Iglésias, contra los herederos de Don Juan J. Borbon, se declaró hábil para conocer en dicho asunto, al Señor Magistrado Ugalde, y sin lugar la excusa del Señor Magistrado Orozco.

6.—En el juicio que siguen los Señores Juan D. Monge L. y María Victoriana Ceciliano, sobre propiedad de un terreno, se señaló para la vista, el día veintitres del corriente.

7.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la instruccion seguida para averiguar el autor del hurto de un caballo de Don Atanasio Gutiérrez.

8.—Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado en 1ª Instancia, en la instruccion seguida para averiguar el autor de la muerte de Pedro Maroto.

9.—En la causa seguida contra Jesus Montero y Montero, por hurto de unos anillos, se aprobó la sentencia de 1ª Instancia, que le condena á tres me-

ses de obras públicas, con el reagranante de un año más de la misma pena, y otro de vigilancia de las autoridades; á pagar á la ofendida Juana Tréjos y Tréjos, el valor de los anillos, junto con los demas daños y perjuicios, con las rebajas de ley en las penas indeterminadas.

San José, 3 de Abril de 1879.

El Secretario.

N. GALLÉGOS.

##### REMATES.

##### CARTEL.

A las doce del día veintiseis del entrante mes de Abril, se venderán por este Juzgado, en la puerta del mismo y en el mejor postor, cuatro manzanas, ocho mil varas cuadradas de terreno en rastrojo y sin cercas, situado en el Barrio de San Isidro de esta Ciudad, Distrito sétimo, Canton primero de esta Provincia, perteneciente á la Iglesia del referido Barrio, valorado á doscientos cincuenta pesos manzana, y bajo los siguientes linderos: Norte, terreno de la testamentaria de José María Umaña: Sur, propiedad de María Estéfana García: Este, terreno de Justo Cháves y de la misma Señora García; y Oeste, idem. de Carmen Marin. Esta finca es parte de la inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo sexagésimo sétimo, folio setenta y tres, finca número cuatro mil novecientos veintinueve, Oriental, inscripcion número uno, á nombre del finado José Ana Marin, quien legó á la referida Iglesia, la parte arriba descrita, siendo coadjudicataria en ella la mencionada Señora María Estéfana García, viuda del Señor Marin; y está bajo los siguientes linderos: Norte, terreno de la testamentaria de José Umaña: Sur, terrenos de Vicente Méndez y José María Herrera, hoy lo que era de éste, es de Ramon Herrera y Presbítero Don Moises Ramirez: Este, calle en medio, terreno de Mariano Cascante, y sin calle en medio, terreno de Justo Cháves; y Oeste, idem. de Carmen Marin. La venta se hace á solicitud del Señor Prudencio Cordero, Mayordomo de la dicha Iglesia, y para el pago de una deuda de la misma, por ser útil y necesaria segun ha sido declarada por la Curia Eclesiástica. Las personas que quieran hacer postura, ocurran que se les admitirá la que hagan, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Nacional de la Republica.—San José, Marzo 29 de 1879.

SALV. BORBON.

Natividad Rodríguez.—G. Salazar Sz. 2. v. 1.

A las doce del miércoles nueve del entrante Abril, debe rematarse en el mejor postor en la puerta del Palacio Municipal de esta Ciudad, el inmueble siguiente:—Una parte proporcional á la cantidad de ciento noventa pesos en el valor de otra parte proporcional, valorada en doscientos cincuenta pesos en un terreno ocupado de pastos de tres manzanas de estension, de superficie laçerosa, justipreciado en novecientos pesos y adjudicado á la testamentaria en trescientos diez pesos, sesenta y siete centavos, situado en el

Barrio de San Pablo, Distrito cuarto, Canton primero de la Provincia de Heredia y limitado: Norte, calle en medio con terreno de la Señora María Arce; al Sur, con idem del Señor José María González; al Este, el río de Vermudis en medio y potrero del Señor Francisco Sánchez; y al Oeste, con terreno del Señor Justo Arce; pertenece a la mortual de la finada Francisca Leon y Salas, y se vende judicialmente a pedimento de las partes para cubrir el quinto, costas y deudas de la mortual.—Quien quisiere hacer propuesta, ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado primero. Heredia, a las cuatro de la tarde del día treinta y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve.

JOSÉ N. LÓPEZ.

Manuel Zamora.—Juan F. Chaverri. 1-:

A las doce del día ocho del entrante Abril, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente:—Una casa situada en el barrio de Guadalupe, Distrito sexto, Canton primero de esta Provincia, que mide siete varas de frente por otras tantas de fondo, con su correspondiente corredor y unas paredes que pegan a la dicha casa por el Este: siendo todo de construcción de adobes, la casa y corredor cubiertos de teja y madera de cuadro, ubicada en un solar que mide veinte varas de frente por diez y siete de fondo, lindante: al Norte, calle en medio, con casa y solar del Señor Ramon Cirilo Zeledon; al Sur, con casa y solar del Señor Marcelo Barboza; al Este, calle en medio, con casa y solar del Señor Pedro Vargas; y al Oeste, con cafetal del Señor Casiano Jiménez. Este inmueble está valorado en la cantidad de doscientos pesos, pertenece al Señor Salomé Vargas, y se vende de orden de este Juzgado para pagar a su acreedor Don Juan Brouca, representado por Don Bruno Carbonero.—Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 3º de San José, Marzo 28 de 1879.

JUAN BTA. VARGAS.

Franco. Solano M.—Isidro Marin.

1-:

A las doce del lunes catorce del mes entrante, se ha de rematar en el porton del Palacio municipal de esta Ciudad, y en el mejor postor, un derecho proporcional a la cantidad de cuatrocientos sesenta y seis pesos setenta y cinco centavos y tres décimos, en el terreno de potrero y agricultura, parte plana y parte quebrada, con una casa y sus dependencias en el ubicado, sito en el barrio de Santiago de esta Ciudad, distrito tercero del Canton primero de esta Provincia, lindante: Norte, terreno de los herederos de Juan Vargas; Sur, río Segundo en medio, id de Manuel Campos, Lorenzo Murrillo, Rafael Lara, Jacinto Campos, Marcelino Jiménez y Dionisio Vargas; Este, id los herederos de Santos Barrera; Oeste, id del mismo Dionisio Vargas, calle en medio, y de Joaquin Carbonero.—Mide el terreno como diez y ocho manzanas; y la casa, doce varas de frente, por cuatro de fondo.—No tiene grayamen alguno; y está inscrito en el Registro de la Propiedad, en el tomo ciento sesenta y cuatro, folio treinta y cinco, finca número diez mil seiscientos ochenta y nueve, inscripción número dos, "Occidental," en San José a veintinueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho.—En esta finca, valorada en mil novecientos pesos, son coadjudicadores, Dionisio, Ramona, Damiana y Julian Vargas y Segura, cada uno por ciento sesenta y tres pesos, cincuenta centavos y dos décimos; Juan Rafael Jiménez, por ciento cincuenta y cinco pesos dos centavos y dos décimos; y Juan Mª Jiménez, por cuatrocientos sesenta y seis pesos setenta y cinco centavos y tres décimos.—Estos bienes pertenecen a la testamentaria de Felipa Segura y Solera; y se venden a solicitud de los interesados, para satisfacer con su valor, el quinto y costas de la mortual.—Quien quisiere hacer postura, preséntese, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela.—A las doce del día veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve.

JQ. FONSECA B.

Roberto Soto —Dolores Ardon.

1:: v::

A las doce del día ocho del entrante Abril, en las puertas de la oficina del Alcalde 1º de esta Villa, y en el mejor postor, se rematarán los bienes siguientes: una yunta de buyes,

uno hoscó y otro barcino, valorada en cien pesos \$ 100- otra idem pintados de negro, en ochenta y cinco pesos \$ 85- un buey bayo, en cincuenta pesos \$ 50- un toro hoscó, en diez y ocho pesos \$ 18- una vaca zorra, con una ternera negra, en veinte y cuatro pesos \$ 24- otra idem pintada, pailletas, en veinte y cinco pesos \$ 25- otra idem overa, en veinte pesos \$ 20- una ternera zorra, en quince pesos \$ 15- una vaquilla pintada, en diez y ocho pesos \$ 18- una vaca negra, con una ternera overa, en treinta y cuatro pesos \$ 34- una yegua retinta, con una potrancia al pié, en doce pesos setenta y cinco centavos \$ 12-75- un novillo blanco, en veinte y cinco pesos \$ 25- un toro barroso, en veinte y tres pesos \$ 23- un novillo zardo de colorado, en diez y siete pesos \$ 17- otro idem hoscó mascarillo, en diez y seis pesos \$ 16- otro idem zorro, en diez y siete pesos \$ 17- un ternero barroso, en ocho pesos cincuenta centavos \$ 8-50- una vaca alazana, con una ternera overa de colorado, en quince pesos \$ 15- una vaca zorra, en diez y siete pesos \$ 17- una ternera overa, en seis pesos \$ 6- una vaquilla barrosa, en quince pesos \$ 15- otra idem barrosa manchada, en diez y seis pesos \$ 16- una vaca barrosa, en veinte pesos \$ 20- un caballo bayo claro, en diez y siete pesos \$ 17- un potrero bayo amarillo, en veinte y un pesos \$ 21- una yegua rosilla, en diez pesos \$ 10- una potrancia rosilla, en seis pesos \$ 6- una yegua raana, con una potrancia idem, en diez y siete pesos \$ 17- una yegua bayo, en doce pesos \$ 12- una potrancia doradilla, en ocho pesos \$ 8- una yegua baya blanca, en diez y siete pesos \$ 17- un potrero retinto, en cuatro pesos \$ 4- un caballo melado, seis pesos \$ 6- una mula retinta, en cuarenta pesos \$ 40- otra idem negra, en treinta pesos \$ 30- una carreta en mal estado, en doce pesos setenta y cinco centavos \$ 12-75- una vaca hoscó baya clara, con una ternera zarda, en veinte y seis pesos \$ 26- otra idem capitora, con una ternera negra rosilla, en treinta y cuatro pesos \$ 34.—Estos bienes pertenecen a la mortual de Don Pedro González Brénes; y se venden a solicitud de las partes en dicha mortual y de orden de este Juzgado; están valorados dichos bienes conforme queda expresado; quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Arbitro testamentario en la mortual de Don Pedro González Brénes.—Atenas, Marzo 31 de 1879.

JERÓNIMO GÓMEZ.

Manuel Chaves.—J. David Ruiz.

2:: v::

A las doce del día quince del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un terreno como de dos manzanas, en parte cultivado de café, y en parte para labor, situado en San Rafael de la Villa de Desamparados, Distrito 1º del Canton 3º de esta Provincia, lindante, al Norte, terreno de María García; al Sur, idem de Juan Andrés Díaz, calle en medio; al Este, idem de Nicolás Alfaro, calle en medio; y al Oeste, idem de Juan Andrés Díaz, señalado en el título Nicolás Alfaro.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo sesenta, folio ciento veinte y siete, finca número cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho, inscripción número uno.—Valorado en ochocientos pesos.—Pertenece a Eugenio García; y se vende para hacer pago a sus acreedores, Señores Otto Von Schröter.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José.—1º de Abril de 1879.

SOLON BONILLA.

J. Diego Braun.—C. González.

2:: v::

A las doce del Miércoles diez y seis del corriente mes de Abril, debe rematarse en el mejor postor, y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, el inmueble siguiente: una parte proporcional a la cantidad de quinientos sesenta y cinco pesos, diez y seis y dos cuartos centavos, en el valor de un terreno como de cuatro manzanas de extensión, de superficie plana y parte inclinada, de figura irregular, parte de potrero y parte de montes, situado en el punto llamado "el Encierro," barrio de San Isidro, cuarto Distrito del primer Canton de la Provincia de Heredia, y colindante: al Norte y Este, con propiedad de Nicolás Villalobos; al Sur, con idem de Feliciano Fonseca; y al Oeste, con idem de Joaquin Ramirez, calle pública en medio, valorado el todo en seiscientos pesos, é inscrito en el Registro de la Propiedad, Partido "Oriental," en el tomo ciento sesenta y dos, al folio cuatrocientos sesenta y seis, bajo el número diez mil trescientos sesenta y nueve, asiento número uno. Pertenece a la testamentaria del Señor Concepcion Hernández y Picado, y se vende para pagar costas, quinto y deudas de la mortual.

El que quiera hacer propuesta, ocurra el día y hora indicados, que se admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado arbitro testamentario. Heredia, a las once de la mañana del día 1º de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

JOSÉ N. LÓPEZ.

M. Rodriguez C. Manuel Zamora. 2.

## EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo a todas las personas que se crean con algun derecho que deducir en la mortual de la Señora María Felicitas Araya y Rodriguez, vecina que fué del barrio de San Pablo de esta Ciudad a cuyos inventarios he dado principio, para que dentro de quince dias ocurran a legalizarlo.

Juzgado Arbitro testamentario. Heredia, a las cinco de la tarde del día veintinueve de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve.

JOAQUIN GUTIÉRREZ.

J. M. Hernández.—Juan F. Chaverri.

RAMON CÉSPEDES Y BARRERO, Juez Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Comarca de Puntarenas.

Por el presente cito y emplazo a todos los herederos, acreedores y legatarios del finado Señor Don José Anjeloni y Anjeloni, que fué mayor de edad, viudo, negociante y vecino de esta ciudad, para que dentro del término de quince dias, a contar desde esta fecha, comparezcan ante mi Juzgado, por sí ó por procurador constituido, a hacer valer sus derechos en la causa mortual a que he dado principio, con apercibimiento de que si no lo hicieren, recibirán los perjuicios consiguientes a su rebeldía.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Puntarenas. a las diez de la mañana na del día dos de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

RAMON CÉSPEDES.

Julio Céspedes.—José María Mayorga.

JUAN DIEGO BONILLA, Alcalde 1º de esta Ciudad.

Por el presente cito y emplazo a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derechos a la mortual del Señor Vicente Valverde, a que he dado principio, para que dentro de nueve dias se presenten a deducirlos.

Juzgado 1º de la Ciudad de San José, Abril 2 de 1879.

JUAN D. BONILLA.

Gustavo Herrera.—Gregorio Flores.

## REGIMEN MUNICIPAL.

SESION 27ª extraordinaria, celebrada por la Municipalidad de este Canton.—San José, a las doce del día veintitres de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve.

Reunidos por convocatoria y bajo la dirección del Presidente Vargas, los Regidores García, Quiros y Chavarria, se dispuso:

Art. 1º—Leida el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. 2º—Presentes los Señores Inspector de Escuelas de esta Provincia, Examinadores Don Juan Tréjos y Don Silvano Matamoros y examinandos Don Constantino Iglesias y Don Luis G. Bonilla, el Señor Presidente de esta Corporación indicó, que conforme a lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la acta anterior, debía procederse al examen a que los citados acuerdos se refieren.—A continuación, el Inspector y Examinadores respectivamente, propusieron a los examinandos varias cuestiones sobre diversos ramos relativos a la enseñanza primaria superior é inferior, las cuales resolvieron satisfactoriamente.—Se procedió a la votación y verificado el escrutinio, resultaron aprobados por unanimidad de votos.—En tal virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Instrucción, nombrose al referido Señor Iglesias para maestro de la Escuela de San Francisco de Guadalupe y a Don Luis G. Bonilla para Director de la de San Juan.—El Señor Gobernador de la Provincia queda encargado de elevar el presente acuerdo al conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo, y de solicitar su aprobación.

Art. 3º—El Señor Inspector de Escuelas de esta Provincia manifestó, que tanto por el corto número de niños que asisten a la Escuela de San Sebastian, como por otras razones de conveniencia reconocida, cree innecesario mantener la plaza de Ayudante en ella establecida.—Atendida la indicación anterior, y en virtud de la necesidad urgente de mejorar el servicio de la Escuela de Párvulos de esta Ciudad, dirigida actualmente por Doña

Amelia Rivero, en razon del considerable número de alumnos que concurren a ella, se acordó suprimir la plaza referida en la Escuela arriba mencionada, y crearla en la de Párvulos de esta ciudad de que se ha hecho alusion.—El Señor Gobernador de la Provincia queda autorizado para suplicar al Supremo Poder Ejecutivo, se digne otorgar a este acuerdo la aprobación correspondiente.

Art. 4º—Leida una solicitud suscrita por varios vecinos del barrio del Hatillo en que, á consecuencia de haberle manifestado Don Pedro U. Castro, actual Director de la Escuela del mismo barrio, la intencion formal de retirarse del servicio de ella, suplican se nombre en subrogacion suya, al Señor Don Fernando Ramirez, sujeto de reconocidas aptitudes y honradez, como se demuestra en el diploma, que le fué otorgado para Maestro de primera enseñanza.—E informada esta Corporación de que efectivamente el Señor Castro se ha retirado, del servicio de la Escuela en referencia, se acordó nombrar al expresado Señor Ramirez para Director de la misma; y encargar al Señor Gobernador de la Provincia solicite del Supremo Gobierno la aprobación respectiva.

Art. 5º—En vista de la nota del Tesorero de la Junta de Caridad, dirigida al Supremo Gobierno, y pasada á este Despacho por conducto del Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, en que se pide á este Cuerpo, informe sobre la solicitud del mismo Tesorero, contraída a que se disponga la apertura de una comunicacion más expedita y cómoda entre las dos calles, que de esta Ciudad se dirigen al llano de Mata-Redonda, conforme a la demarcacion indicada en el plano adjunto.—Y considerando, que á más de la necesidad designada por el Tesorero, de establecer una comunicacion más inmediata entre el Hospital de enfermos y el de leprosos con el Panteon de esta ciudad, existe tambien la de proporcionar a los vecinos de los Distritos del Norte, y del Oeste, de la Capital una vía más directa con el mismo Panteon; y que, por otra parte, se obtiene la ventaja de poder dar un nuevo frente a aquellos Establecimientos de beneficencia, cuando las necesidades de la poblacion y los fondos de que ellos puedan disponer permitan el ensanche de los edificios respectivos.—Por tales razones, la Municipalidad juzga conveniente la apertura de la nueva vía, siempre que su delineacion corresponda al trazado indicado en el plano de que se ha hecho referencia.—En esta virtud, se autoriza al Señor Gobernador de la Provincia, para manifestarlo así al Supremo Poder Ejecutivo, en cumplimiento del auto Supremo que ha motivado el presente acuerdo.

Siendo las tres y media de la tarde del mismo día, se levantó la sesion.

Es copia.

Secretaría Municipal del Canton de San José, Marzo 25 de 1879.

ANSELMO CÉSPEDES.

## Informe

QUE EL INSPECTOR DE ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, PRESENTA A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DEL CANTON 1º SOBRE LAS QUE A ÉL PERTENECEN.

Honorable Corporacion Municipal.

Inspeccion de Escuelas.

Heredia, 1º de Febrero de 1879.

En virtud del inciso 3º, artículo 81, del Reglamento de Instrucción Primaria, que me ordena presentar a fin de año, informe sobre las Escuelas cuya inspeccion me incumbe, paso a emitir el correspondiente al que acaba de terminar.

Se practicó el examen de la Escuela Central de esta Ciudad el día 27 de Octubre. Asistieron a ella durante el año, por término general, 100 niños. La escuela está dividida en cuatro secciones. Las materias sobre que versó el examen de la 1ª, que dirige el Preceptor principal, Don Alberto Moya, fueron las de Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática Castellana, Historia Sagrada, Moral, Geografía y Religión. La 2ª cuya enseñanza corresponde al ayudante Don Tranquilino Chacon, se examinó en las mismas materias que la anterior, excepto en la de Gramática. La 3ª, a cargo del ayudante Don Tranquilino Saenz, fué examinada en Lectura, Escritura, nociones de Aritmética, Historia Sagrada y Doctrina Cristiana; y la última, bajo la dirección del ayudante Don Graeciliano Chaverri, en los rudimentos de Lectura, en el conocimiento de las letras, y en Doctrina. Fué en mi concepto el resultado de este examen altamente satisfactorio; y en especial el de la seccion superior. El aprehendimiento notado en todas las clases, demuestra que los encargados de la enseñanza en aquel establecimiento, son idóneos, y que han tomado verdaderamente por lo serio su difícil tarea. Del Señor Moya habla ademas el resultado siempre halagador que ha ofrecido en las diferentes ocasiones en que, como Director de la Escuela que es hoy a su cargo, ha rendido público examen.

La Escuela de Párvulos, rindió el suyo el día 3 de Noviembre. Esta Escuela se halla dividida en dos secciones, y entre las dos el número de alumnos asciende a 55. La 1ª seccion, que dirige el Preceptor principal Don

Andrés Benavides, fué examinada en Lectura, Escritura, Aritmética, Historia Sagrada y Doctrina; siendo de advertir que los mismos niños se proponen variados problemas de Aritmética, que igualmente resuelven. La 2ª, enseñada por el ayudante, Don Fulgencio Viquez, se examinó en Lectura, Escritura, silabeo y las primeras nociones de la Doctrina Cristiana. El Señor Benavides, en el examen de su Escuela, ha confirmado una vez más su competencia, y su indisputable disposición para el magisterio. Comprende su misión, trabaja con suma asiduidad, y cada año produce nuevamente saludables resultados.—Muy exigua es la dotación de que goza el Señor Benavides, y en razón de su idoneidad y del mucho tiempo que há que sirve la Dirección de la Escuela de Párvulos, presentando siempre lucidos exámenes, justo es que se le aumente. La Honorable Corporación Municipal, le haría justicia solicitándolo del Supremo Gobierno.

El examen correspondiente al Liceo de esta Ciudad, se verificó el día 10 de Noviembre. Por término general asistieron á él en el curso del año 110 niñas. Está dividido en cuatro secciones, á cargo respectivamente de su Directora, Señora Pacifica M. de Segreda, de las ayudantes Señoritas Teresa y Rosa Moya y del Señor Emilio Ramírez. La sección principal y la segunda fueron examinadas en Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática Castellana, Geografía, Moral, Historia Sagrada, y Religión, en cuyos ramos el grado de sus conocimientos es diverso. Estas mismas secciones exhibieron un variado número de obras de mano que, según el concepto de personas competentes, son de mucho mérito. El examen de la tercera versó sobre Lectura, Escritura, Historia Sagrada y Religión; y el de la última sobre el silabeo, el conocimiento de las letras y algunas nociones de Doctrina. En lo general, las alumnas merecieron el calificativo de sobresalientes.

Su desempeño me parecería cualquier encomio que del personal de este Liceo pudiera hacer, porque tanto bien dicen de su competencia los excelentes resultados que de tiempo atrás vienen ofreciendo en el establecimiento que regentan las Señoritas Moya.

La Escuela de San Pablo cuenta con 40 alumnos. Se halla dividida en dos secciones: la 1ª dirigida por Don Jesús Pérez, y la 2ª por Don Anastasio González. Las materias de examen en esta Escuela, fueron las de Lectura, Escritura, Aritmética, Moral, Doctrina, Historia Sagrada y conocimiento de las letras, en distintos grados. Fué satisfactorio el resultado de este examen. El Señor Pérez, tiene disposiciones para el Magisterio y posee algunos conocimientos; por lo cual no es aventurado asegurar que llegará á ser un buen maestro.

La Escuela de varones de San Isidro, consta de 70 alumnos, repartidos en dos secciones, enseñadas ambas por el Preceptor Don Francisco Carache. Esta Escuela se examinó en Lectura, Escritura, Aritmética, Moral, Historia Sagrada, Doctrina cristiana, silabeo y conocimiento de las letras. El examen mereció el concepto de satisfactorio. El crecido número de los alumnos de esta Escuela, reclama indispensablemente la creación de un ayudante que colabore en la recargada tarea del Preceptor.

Creo justo recomendar las condiciones de consagración y competencia que acompañan al Señor Carache para el acertado desempeño de su ministerio.

El Liceo de aquel mismo Distrito, se compone de 50 niñas. Halláanse repartidas en dos secciones. La 1ª, á cargo de la Señorita María Solera, fué examinada en Lectura, Escritura, Aritmética, Moral, Historia Sagrada y Doctrina; y la 2ª, que enseña la Señorita Rosario Solera, en Lectura, Silabeo, conocimiento de las letras y nociones de Doctrina. La 1ª sección presentó varias obras de mano bien trabajadas; y á ambas se calificó de sobresalientes.

(Continuará.)

**Conocimiento de las cantidades que han ingresado en la Tesorería de la Junta Itineraria de este Canton, por orden de fechas.**

(Continuación.)

San José, Enero 18 de 1879.

**Distrito de la Uruca:**

Recolectado por el Juez de Paz.

A Antonio Salas	1-00
" Sinforiano Azofeifa	1-00
" Silverio Rojas	1-00
" Juan Manuel Rojas	1-00
" José Bolaños	1-00
" Agapito Pórras	1-00
" Nicomedes Torres	1-00
" Alejandro Torres	1-00
" Tranquilino Jara	1-00
" Felipe Valverde	1-00
" José Vargas	1-00
" Manuel Rivera	1-00
" Venancio Jiménez	1-00
" José María Jiménez	1-00
" Jesús Torres	1-00
" Joaquín Quiros	1-00
" Nereo Solórzano	1-00
" Marcos Rojas	1-00
" Joaquín Rivera	1-00
" Josefa Valverde	1-00
" Francisco Valverde	1-00
" Venancio Coronado	4-00
" Manuel López	4-00

" Luis Sillas	4-00
" Irinea Jiménez de C.	6-00
" Rosario de Fernández	27-00
" Rafael Vargas	2-00
" José Rojas	2-00
" Manuela Valverde	2-00
" Antonina Rojas	2-00
" Narciso Esquivel	8-00
" Aniceto Esquivel	8-00
" José Merino	5-00
" Leandro Rojas	3-00
" Rafael Chacon	3-00

ENERO 25.

**Distrito de Curridabat.**

Recolectado por el Juez de Paz.

A Rafael Hidalgo	5-85
" Ano Hidmann	1-75
" Lácdo. Francisco Fuentes	3-00
" A Víctor Garbazo	75
" Ramon Rivera	2-25
" Bonifacio Mora	2-75
" Martina Diaz	75
" Juan Aguilár	75
" Santos Cordero	75

ENERO 25.

**Distrito de San Isidro.**

Recolectado por el Juez de Paz.

A Felipe Rojas	1-00
" Luciano Rodríguez	2-00
" Juan Sapeho	50
" Isidoro Retana	1-00
" Manuel Duran	1-50
" José Rodríguez	20-00
" Joaquín Rodríguez	1-00
" José Antonio Rojas	12-50
" Simon González	10-00
" Jesus Duran	4-00
" Juan Vicente Gutiérrez	6-00
" José Brénes	50
" Bernardino Huertas	1-50
" Santos Rivera	1-50
" Carlos Zuñiga	7-00
" Apolinario Lobo	5-00
" Jerónimo Vargas	3-00
" José María Rodríguez	1-50
" Guadalupe Navarro	50
" Carmen Sánchez	1-00
" José María Rodríguez	4-00
" José Lobo	1-00
" Santos Roman	7-00

ENERO 25.

**Distrito del Zapote.**

Recolectado por el Juez de Paz.

A Micaela Madrigal	2-00
" Pablo Diaz	1-00
" Esteban Jiménez	3-00
" Vicente Guevara	2-00
" Pedro Quesada	1-00
" Secundino Duran	2-00
" José María Mora	5-50
" José Cerrantes	1-00
" Juan Fernández	2-00
" Bernardino Fernández	2-00
" Miguel Diaz	1-00
" Francisco Diaz	4-50
" Pantaleon Diaz	1-00
" Pilar Diaz	1-00
" Carmen Madrigal	1-00
" Marceliano Amador	2-00
" Mariano Obando	5-50
" José María Diaz	3-50
" Bonifacio Mora	4-00
" Pedro Diaz	3-00
" Juan Badilla	1-00
" Higinio Torres	1-00
" Rosario Mora	4-00

ENERO 28.

**Distrito de la Uruca.**

Recolectado por el Juez de Paz.

A Cornelio Artavia	1-00
" Sara Barboza	1-00
" Martín Rojas	3-00
" Filadelfo Salazar	16-00
" Braulio Chacon	6-00
" Bárbara Bonilla	42-00
" Manuel Zuñiga	1-00
" Francisco Brénes	6-00

ELIAS JIMÉNEZ,  
Tesorero.  
(Continuará.)

**Vacuna efectuada hoy en esta oficina. AMBOS SEXOS.**

De la Ciudad	29
" " Guadalupe	25
" " San Vicente	23
" " Juan	15
" " Francisco	28

Total..... 120

Gobernación de la Proviucia de San José.—Abril 3 de 1879.

MANUEL V. ZELEDON.

**Ajencia Principal de Policía.**

Puntarenas Marzo 29 de 1879.

Conocimiento de lo recaudado é ingresado al Tesoro Municipal de esta Ciudad, del 1º de Noviembre de 1878, al 29 de Marzo de 1879.

Subasta	\$ 69-20
Matriculas	" 83-40
Diversiones	" 78-25
Chinamos	" 359-50
Alumbrado	" 334-75
La casa del agua	" 158-00
Cocos	" 109-60
Multas y carcelajes	\$ 873-60
Pagarés á cobrar por multas	" 72-75

S. E. & O. — Suma — \$ 2,119-05

V. ROJAS.

**REVISTA INTERIOR.**

**El Tesoro Nacional.**—Todos los cálculos hechos por el Gobierno para llevar adelante la construcción del Ferrocarril inter-oceánico, fundado en los recursos con que las rentas nacionales cuentan en el presente año económico, los creemos acertados en vista de los datos exactos que presenta la Contabilidad nacional.—\$ 437,668-92.—Hé aquí la importancia en efectivo y en pagarés de Aduana, en 31 de Marzo próximo pasado. No obstante esto, los pagos de la Administración Pública en todos sus ramos, hechos en el mismo mes, ascienden á \$ 220,901-17; y los pagarés cancelados por cuenta del Tesoro nacional, á \$ 66,564-61.—Como se vé, la situación de la Hacienda nacional es no sólo satisfactoria, es brillante; lo que permitirá al Gobierno dar cumplida realización, en tiempo no muy remoto, á la grandiosa obra del Ferrocarril, del cual, si tan frecuentemente nos ocupamos, es porque su terminación hará la ventura de Costa-Rica.

**Lluvias.**—Dos copiosos y prolongados aguaceros hemos tenido el Miércoles y Juéves de la presente semana.—Lo extemporáneo de la lluvia, indudablemente habrá ocasionado perjuicios á los hacendados que, por lo grande de la cosecha, ó por cualquiera otro motivo, no hayan aún podido beneficiar todo su café, teniendo parte de él en los patios.—Deseamos que las pérdidas sean de poca significación, y que estos accidentes nos pongan sobre aviso para evitar, en lo posible, las eventualidades de la Naturaleza.

**Vacuna.**—Por conducto del Señor Gobernador de la Comarca de Limón, sabemos que en aquellas poblaciones se lleva á efecto la inoculación del fluido vacuno, presentando las familias alguna resistencia al practicarse esta operación.—El número de niños vacunados asciende á 63; pero debe tomarse en cuenta que el ex-Médico del pueblo de aquella Comarca, Doctor Don J. E. Sutton, en el año anterior, espontáneamente hizo un gran número de inoculaciones en niños de ambos sexos. Si es censurable la conducta de los padres de familia, negándose á suministrar á sus hijos el único específico contra la terrible enfermedad de la viruela, es digna de reconocimiento la del Doctor Sutton, anticipándose á precaver las fatales consecuencias de tan mortífera epidemia.

**Telegrama de Heredia.**—Abril 3. Ayer á las 2 ½ p. m., hubo un fuerte huracan en los distritos de San Francisco y San Pablo, el cual causó varios daños en la casa y hacienda de Don Braulio Morales, lo mismo que en propiedad de otros particulares.

A las 2 de la mañana de este día, falleció en esta Ciudad, despues de una larga enfermedad, el Municipio Don José María Ovarés.—A las doce del día se sepultó, habiendo asistido a su entierro la Corporación Municipal, las autoridades de este Canton y una numerosa concurrencia.

**REVISTA EXTERIOR.**

**La milicia alemana.**—Infantería. Prusia: 115 regimientos; 6,829 oficiales y 201,587 hombres.

Sajonia: 9 regimientos; 533 oficiales y 15,129 hombres.

Wurtemberg: 8 regimientos; 464 oficiales y 12,264 hombres.

Baviera: 18 regimientos; 1,053 oficiales y 30,033 hombres.

Total: 8,866 oficiales y 259,013 hombres.

**Cazadores.** Prusia: 14 batallones; 305 oficiales y 7,554 hombres.

Sajonia: 2 batallones; 44 oficiales y 2,090 hombres.

Baviera: 4 batallones; 72 oficiales y 2,204 hombres.

Total: 424 oficiales y 11,148 hombres.

**Caballería.** Prusia: 73 regimientos; 1,551 oficiales, 50,672 hombres y 49,047 caballos.

Wurtemberg: 4 regimientos; 100 oficiales, 2,712 hombres y 2,616 caballos.

Baviera: 10 regimientos; 256 oficiales, 7,132 hombres y 6,890 caballos.

**Artillería.** Artillería de campaña: Prusia, 28 regimientos; Sajonia, 2; Wurtemberg, 2; Baviera, 4; formando un total de 1,629 oficiales, 30,737 hombres y 14,825 caballos.

Artillería de á pié: Prusia, 10 regimientos; Sajonia, 1; Wurtemberg, 1; Baviera, 2; formando un total de 394 oficiales y 10,324 hombres.

**Gastadores.** Prusia, 14 batallones; Sajonia, 1; Wurtemberg, 1; Baviera, 2; formando un total de 394 oficiales y 10,324 hombres.

**Trenes.** Prusia, 14 batallones; Sajonia, 1; Wurtemberg, 1; Baviera, 2; formando un total de 200 oficiales, 5,000 hombres y 2,457 caballos.

El efectivo del ejército del Imperio alemán para el año 1879-80, arroja un total de 17,220 oficiales, 401,635 hombres, 1,627 cirujanos, 746 habilitados, 621 médicos y 69,393 caballos.

Un cuerpo de ejército alemán, según la organización actual, y hecha la abstracción de su estado mayor, se compone:

1º—Infantería, dos divisiones: cada una consta de dos brigadas de infantería (de dos regimientos de á tres batallones), un regimiento de caballería (cuatro escuadrones), cuatro baterías, una ó dos compañías de ingenieros (el cuerpo de ejército reúne tres en total), del material de puentes y un destacamento de camilleros. Un batallon de cazadores de á pié, agregado á una de las brigadas. Si el cuerpo de ejército posee dos, cada division recibe el suyo.

2º—Artillería: un regimiento de campaña, que comprende dos grupos de tres baterías montadas; la de á caballo que no haya sido agregada á las divisiones de caballería, otro destacamento de camilleros.

3º—Los parques de municiones: en la guerra de 1870-71; dependían de la artillería del cuerpo, pero despues se han colocado bajo las órdenes del comandante general de artillería del ejército.

Se descomponen en dos escalones de igual fuerza, es decir, que cada cual comprende tres secciones de municioneros para la artillería y dos para la infantería.

4º—Batallon del tren: provee á la conduccion de cinco parques de carruajes para los víveres corrientes, cinco para los de reserva, depósito para los caballos y panaderías. El equipaje central de puentes marcha tambien adjunto.

5º—Servicios administrativos: sobre los agregados al estado mayor, hay asimismo que contar con 12 ambulancias móviles (hospitales temporales).

Suponemos ya conocida la organización, fraccionamiento por unidades tácticas y papel reservado á los combatientes; pero es necesario conocer el número de éstos y el verdadero de las raciones, por que el efectivo de tropas en campaña tiene dos puntos de vista. Tambien precisa conocer el número de carruajes reglamentarios, pues influye notablemente en la profundidad de las columnas en marcha. Recapitulémos: Un cuerpo de ejército alemán, movilizadon normalmente, esto es, sin la division caballería ni las tres baterías á ca-

SECCION DE AVISOS.

**AVISO.**—A la Pulperia del Oeste en la Plaza del Mercado acaba de llegar:

Queso Leones mejor que el de Bagaces. Pasas blancas de California, de la mejor calidad no conocidas y con el sabor de la uva.

Vasos de aumento. Pimienta etc.

San José, Marzo 29 de 1879.

6:—v:—4—D.

El que suscribe vende diez caballerías de tierra en San Carlos, á precio bajo y á largos plazos, con el interes de uno por ciento.—San José, Marzo 28 de 1879.—EUSEBIO FIGUEROA.—3:—v:—3—D.

**Banco Nacional de Costa-Rica en liquidacion.**

Se pone en conocimiento de los Señores accionistas de dicho Establecimiento, que en las oficinas del "Banco de la Union" se tiene á su disposicion un dividendo de un uno por ciento sobre el capital nominal de cada accionista.

San José, Abril 3 de 1879.

ED. R. MEUGENS, Admor. del Banco de la Union.

3:—v:—1—D.

**INVITACION.**

A todas las Señoras y Señoritas, les suplica tengan la bondad de asistir á la procesion de la Imagen de Nuestra Señora de Soledad, el Viernes Santo próximo, en esta Capital.

J/A ENCARGADA.

San José, Abril 3 de 1879.

3:—v:—1—D.

**AVISO.**—Se alquila la casa que hace esquina diagonal con la Iglesia de San Francisco. Para precio y condiciones, véanse en aquella Ciudad con D<sup>a</sup> Antonia Meneses V. de Rivera ó en ésta con JAMES ANDERSON.—3:—v:—1—

ballo, cuenta con 25 batallones de infantería, 3 escuadrones de caballería y 14 baterías, pudiendo presentar en el fuego 25,000 infantes, 1,200 caballos y 84 piezas, en tanto que las raciones diarias, comprendidos los que no combaten, se elevarán á 36,800 para los hombres y 10,250 para los caballos.—Cada cuerpo de ejército lleva como impedimenta 775 carruajes de dos caballos, 261 de cuatro y 469 de seis; total, 1505. Este número, crecido en la apariencia, es necesario para conducir el material, los pontones y útiles, las municiones de boca y guerra para los hombres y caballos, é igualmente los coches de la ambulancia destinados al transporte de los medicamentos y á la conduccion de los heridos ó enfermos. Los oficiales de estado mayor, deben tener mucha práctica y profundo conocimiento de la impedimenta correspondiente á cada cuerpo de ejército: no bastan para el caso las ideas generales adquiridas, pues con este solo dato cometerán errores de consecuencias en las órdenes sobre movimientos como en la marcha de los parques y equipajes.

¿Cómo está alimentado este ejército? El asunto merece conocerse porque la base de todo cuerpo militar es el *hom-bre*. El soldado alemán tiene un régimen alimenticio muy variado; los jefes de cuerpo obran con mucha independencia en este asunto y la contabilidad de los regimientos obedece á un método tan claro como sencillo. Resulta que el soldado alemán come todo el año carne de vaca ó de carnero, tocino, salchicha y arenques, condimentados estos diferentes platos con legumbres frescas, no siendo extraño ver en algunos regimientos, que á veces se sirve á la tropa, como postre, arroz con leche, natillas, castañas, manzanas cocidas, etc. *L'Avenir Militaire* elogia el sistema alemán para los ranchos, y espera que en el ejército francés se adopte un método análogo, consintiendo á los jefes de cuerpo *ménos tacto de codos* en cuestiones de esta índole, así como que se simplifique la contabilidad en beneficio de las distintas jerarquías.

(De la *Gaceta Internacional*.)

**SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.**

**Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.**

Abril 2. Termómetro centígrado.  
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. medio.  
20, 25 25, 00 18, 75 21, 67

Viento: SE. NE. NE.  
Estado de la Atmósfera: Claro y esc. Oscuro. Oscuro.  
Barómetro: Término medio 26, "305  
Lluvia: 7 horas 55 min. de duración.  
Cantidad del agua recogida 2, "0

**Grabado en cristal.**—El fluoruro de calcio calentado con ácido sulfúrico desprende un gas humeante al aire libre que tiene la propiedad de atacar enérgicamente la sílice, y que no es otro que el ácido fluorhídrico.

La notable accion del ácido fluorhídrico sobre la sílice se aprovecha en las artes para el grabado en cristal.

Veamos como : Se corre en el vidrio una capa delgada de barniz, formada de 1 parte de esencia de trementina con 4 de cera amarilla fundida.

Cuando está ya frio el barniz que se ha extendido sobre el cristal, se señalan con una punta acerada los trozos

que se quieren reproducir, cuidando de descubrir muy bien la superficie del cristal.

Hecho esto, se pone la lámina de vidrio en una vasija de plomo ó barro, en la cual se han vertido fluoruro de calcio pulverizado y ácido sulfúrico concentrado, y se calienta despues.

Bastan cinco minutos para que el vapor que de dicha combinacion se desprende, egerza su accion sobre el vidrio.

Se quita entónces la lámina, se calienta ligeramente para fundir el barniz, que se levanta frotando con un trapo, apareciendo á la sazón opacos los trozos en la lámina trasparente.

Es de advertirse que lo que se calienta es la vasija : que la lámina ha de ir colocada en ella, con la cara en que se ha extendido el barniz, hácia el fondo de la expresada vasija, y que los trozos ó dibujos que se producen, son los que han quedado descubiertos por la punta acerada.

Hay otros métodos para el grabado en cristal; pero los describiremos en otra ocasion.

**Tala de los Montes.**—Muchos rios han desaparecido totalmente ó han sido reducidos á meros arroyos por la tala irracional y maligna de los montes.—Al Norte de Alemania existen solo en nombre el Narp y el rio de Oro, y los países de la antigüedad son ricos en la triste historia de la tala.—En Palestina los rios y arroyos han desaparecido y con ellos la fertilidad del terreno: el Jordán es hoy cuatro piés más bajo que lo era en el tiempo del Nuevo Testamento.—Grecia y España sufren hoy severamente los efectos de la destruccion de sus montes, y gran parte del reino de Gurttemberg está hoy casi desolado por la misma causa.—En Hungría se considera la tala como causa única de las sequias periódicas.—En el Asia Me-

nor la ingratitud del terreno se atribuye á la destruccion de los montes, y Serdena y Sicilia que un tiempo fueron los graneros de Italia, sufren las mismas consecuencias por las mismas causas.

El hombre puede mejorar las condiciones de la tierra quizás más despacio; pero más seguramente si cuida y conserva los bosques.

En el delta del Bajo Egipto, llovía ántes segun datos solo cinco ó seis veces al año, más desde que Mehemet Ali hizo plantar como veinte mil árboles, llueve cuarenta y cinco ó cuarenta y seis veces.

Uno de los efectos producidos por el Canal de Suez, ha sido el cambio de los terrenos adyacentes.—Ismalia estaba construida en un terreno arenoso é ingrato; pero desde que la tierra recibió la humedad de las aguas del Canal han crecido allí montes, arbustos i árboles como por encanto, y el clima ha cambiado con la aparicion de las plantas. Hace cuatro ó cinco años que en aquellas comarcas no se conocía la lluvia, y últimamente en un año llovió catorce veces, y una con tal fuerza que los habitantes creían que era un fenómeno sobre natural.

El Austria tiene tambien una triste experiencia de los resultados de la tala. En el espacio de terreno que hay cerca de Trieste en el camino de Italia y que es un espacio donde hay solo rocas y eriales, existió hace quinientos años un hermoso bosque que los hombres destruyeron para hacer maderas y carbon, y parece un castigo del cielo sobre los hombres; la infructibilidad de los esfuerzos que hacen para hacer productivos aquellos lugares.

(De *La Industria* de Nuy-York.)

**OPERACIONES DEL TESORO MUNICIPAL DE SAN JOSE EN MARZO DE 1879.**

**INGRESOS.**

Marzo del 1º al 31.

Producto	Saldo de Caja que entra			
Productos Municipales	\$ 19 40	\$	\$	1 09
" Rastro de Propios	375			
" Billares y Gallera	119 50			
" Patentes Almacén, tienda, &c.	90 90			
" Diversiones públicas	80			
" Censo de Payas	152 25			
" Intereses	80			
" Cañería	390 15			
" Potrero de Pavas	24 75			
" Macadamizacion	204 95			
" Alquiler de casas	68			
" Supremo Gobierno	695 32	2300 22		
" Cárceles	41 75			
" Subsidio á policia	80			
" Id. á serenazgo	348 76			
" Multas de animales	92 50			
" Subasta de id.	177 45			
" Matricula de perros	3			
" Puestos mercado	12			
" Alumbrado	589 41			
" Trabajos de Policia	99 60			
" Multas personales	305 88	1749 85		
" Multas judiciales	76 66			
" Rastro de Instruccion	291 25			
" Taquillas	32			
" Tercenas	4			
" Subsidio á Instruccion	140	543 91	4,593 98	
			\$ 4,593 98	\$ 4,595 07

**EGRESOS.**

Marzo del 1º al 31.

Gastos				
Gastos en Municipalidad y Alcaldes	\$ 140	\$	\$	
" " Oficinas	13 75			
" " Sueldos de Propios	663			
" " Colecta-boletos rastro	1 80			
" " Edificios municipales	16 25			
" " Obras públicas	201 67			
" " Cañería	143 62			
" " Médico pobres y fluido vacuno	20			
" " Expropiaciones	100			
" " Macadamizacion	720 75			
" " Hospital de Higiene	156 32			
" " Vales á Pagar	152 25			
" " Extraordinarios de propios	5 90	2,335 31		
" " Sueldos de Policia	258 56			
" " Alumbrado	112 35			
" " Jornales de Policia	61 46			
" " Cárceles	271 08			
" " Peaje animales	25			
" " Serenazgo	862			
" " Extraordinarios de Policia	25	1,616 45		
" " Maestros de Escuela	10			
" " Alquiler casa id.	104 25			
" " Provisiones id.	26 60			
" " Inspeccion id.	20	160 85	4,112 61	
" " Saldo de Caja que sale			482 46	
			\$ 4,112 61	\$ 4,595 07

S. E. U. O.

San José, Abril 1º de 1879.

El Encargado de la Contabilidad,

JULIAN M. CONEJO.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.